

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes
Comité de
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 17/04/2025
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudi

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente.
- Registrada la inspección referentes al abono pendiente de las guardias no presenciales.
- Registrado escrito en la Seguridad Social
- Problemática con la fecha de la jubilación parcial, ya que la SS comprueba el día anterior a la fecha indicada de la solicitud para comprobar que se cumplan los requisitos. Se ha vuelto a presentar toda la documentación correctamente.
- Se informa al SU que en la CNPI se quedó que también se les enviaba un borrador de Protocolo de acompañamiento para que lo puedan revisar.

SO- Plantea que al no tener respuesta por parte de RRLL al escrito 049/25, planteamos presentar una inspección de trabajo.

Enviarán borrador de Inspección.

1ª **Secretaria UGT** - Acta del día 10 de abril para firmar
Acta del día 27 de marzo para archivar

2. Orden del día

CIM- Reclamar el escrito 024/25 en la próxima permanente referente a la T-Mobilitat.

CGT- Se reclamó con anterioridad. Sabemos si en el convenio ponía algún plazo para que se nos convocara.

CIM- Comenta que no especificaba plazo.

Presidente indica que se reclamará en la próxima permanente.

CIM- Hemos visto que en la Intranet no se puede acceder a los escalafones de TT y TP. Proponemos escrito para que se solvete el problema.

Enviarán borrador de escrito.

UGT- Nos han trasladado desde el taller de Vilapicina, que el personal del T2 (tarde) ha hecho una recogida de firmas que han entregado a su jefatura, solicitando que los viernes y víspera de festivos, poder realizar el horario de turno intermedio (10h a 18h), y según nos trasladan han firmado de todos los OMMM, Electrónicos y Mandos. Proponemos hacer un escrito a la empresa para que lo implemente lo antes posible siempre y cuando realmente estén todas las personas trabajadoras del T2 de acuerdo.

Enviarán borrador de escrito.

SO- Lo vemos bien, pero no tenemos la recogida de firmas para ver quien lo pide y como lo piden.

COMITÉ EMPRESA METRO

UGT- Sabemos que el turno 2 al completo está de acuerdo.

CGT- Normalmente se hace así, con la recogida de firmas entregada al Comité y posteriormente realizar la petición a la Dirección que se nos traslada.

CCOO- En Sant Genís hace ya algún tiempo que se está aplicando, después de tres años de peticiones por parte del colectivo OMMM. Finalmente se acordó entre la dirección y la parte social el formato donde el requisito indispensable es que sea todo el colectivo quien lo realice.

UGT- Nos había llegado en relación a lo de Sant Genís.

CIM- Entendemos que para poder comprobar que todas las personas trabajadoras están de acuerdo y seguir cierto criterio, nos han de hacer llegar el documento con la petición y firmado. Una vez lo tengamos se debe realizar los trámites igual que en peticiones anteriores.

SO- Comentamos lo de las categorías para no tener problemas en un futuro. Mezclar una mejora social con categorías, entendemos que no debe ser así.

CCOO- Cuando se acordó en Sant Genís se hizo únicamente para el colectivo OMMM, independientemente de que tanto los electrónicos como los sobrantes de ESPC pudieran adherirse también, pero se separó por colectivos para que la diferencia de tareas y casuísticas de cada departamento no condicionase al resto.

CGT- La semana pasada enviamos el escrito de Cto's para enviarle a todo el colectivo y no sabemos si tienen los Ok para enviarlo.

Presidente enviará el escrito final con todas las aportaciones.

Le toca realizar el envío masivo a CPTC.

CCOO- Solicitamos reclamar escrito 034/24 registrado en febrero del 2024 en el que se solicitaba una reunión para tratar las condiciones laborales del colectivo de técnicos de operación de tecnología de negocio (TLC) del área de tecnología.

Enviarán borrador de escrito.

CCOO- Solicitamos enviar escrito a RRLI reclamando respuesta al escrito 040/25 en el que personal de lavacoches de Boixeres realizó una recogida de firmas solicitando cambio de horario y del que sus responsables están de acuerdo.

Enviarán borrador de escrito.

Referente al escrito 034/24, Presidente comenta que RRLI nos preguntó qué temas queríamos tratar.

CCOO- Indica que la petición del colectivo que entregó era para regular sus condiciones laborales y ya se le trasladó a RRLI que eso implica, turnos, vacaciones, rj, horarios guardias ..

Receso de CCOO.

CCOO- Hemos detectado un error en el criterio del abono de plus festivo (domingo) en las personas que tienen una reducción de jornada del 50%, ya que el criterio que hay regulado, no les cubre para que lo cobren. Ocurre lo mismo con quien tiene un permiso retribuido por nacimiento con reducción de jornada del 50%. ambos son derechos protegidos y no puede ser que cuando trabajan un domingo no se les abone, las personas que se acogen a este derecho del 50% de la jornada diaria y si jornada queda reducida a una jornada inferior diaria de 4h, no se le abona el domingo porque no trabajan esas 4h esto entendemos que es una discriminación y una posible vulneración del derecho que entendemos protegido por ley.

Es una situación a nuestro entender grave puesto que además es salario y por ello.

La norma de la dirección dice que una persona de tt debe trabajar un mínimo de 4h y una persona de Tp debe trabajar mínimo 2h para poder cobrar esos conceptos, existe un acuerdo individual de las personas y empresa de esa reducción de jornada protegida por derecho y de permiso protegido que hace q ese contrato sea de tiempo parcial de modo temporal, por lo q se le debería aplicar el criterio de TP, no hemos

COMITÉ EMPRESA METRO

encontrado en ningún convenio o acuerdo el abono pactado de 2h , si alguien lo tiene que nos lo diga , aun así un acuerdo en el caso de que existiera no puede vulnerar el derecho a cobro de un domingo o festivo. Debemos solicitar una reunión urgente para poder aclarar este criterio y poder buscar una solución que repetimos a nuestro entender es muy grave ante derechos protegidos.

SO- Si está a TP, lo lógico es trabajar dos horas para que lo pueda cobrar, y si no es así la persona podrá interponer la demanda individual que considere.

CCOO- La denuncia individual tiene un recorrido pero lo que aquí estamos tratando es un criterio que debemos exponer en una reunión por si no hay acuerdo sobre la aplicación del criterio y aclaración y este requisito es previo para una posible demanda colectiva.

CIM- Entendemos que CCOO ya lo ha reclamado a la dirección y deberemos ver si hay recorrido judicial ya que entendemos que puede ser una situación protegida. Nosotros haremos la consulta a la asesoría jurídica para poder valorarlo.

CGT- Nosotros también haremos las consultas legales con la asesoría jurídica. De todas formas se debe solicitar reunión para que nos lo aclaren.

CCOO- La reunión debe ser urgente, porque afecta a personas trabajadoras.

SO- La reunión ha de celebrarse. Para tener la solicitud de reunión y si no se da, es más fuerza para un posible conflicto colectivo si es que tiene recorrido jurídico, que no sabremos hasta realizar las correspondientes consultas jurídicas.

CCOO enviará borrador escrito.

3. Varios

Se comenta que el 1 de mayo es festivo y coincide en jueves, por lo que se acuerda realizar el pleno del Comité el miércoles 30 de abril.

SU- El día 24 de abril entra [REDACTED] como delegado del comité por [REDACTED]

Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.